



Sección Judicial

Remates

MANUEL WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el martillero Manuel Wancier subastará EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 12 HORAS, en el Salón de Subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; un inmueble ubicado en Polonia (ex Navarro) N° 877 entre Merlo y San Nicolás de la Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. L, Mza. 104, Parc. 28, Partida 69.720, Matrícula 15.109, superficie: 200 m2. Ocupado según Mandamiento Constatación por Gastón Rocha, DNI 22.922.485, Carla Sánchez, DNI 21.198.008, sus dos hijos menores de edad y un NN masculino, todos en calidad de inquilinos. Venta al mejor postor. Base: \$ 347.163,03, se exige de quien resulte comprador el 30% del precio como seña, 1,2% sellado fiscal, el saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art. 581 del Cód. Proc.) y la constitución -en el acto de firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C. Comisión 3% -cada parte con más del 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal \$ 31.989,11 al 7/10/2014, Aguas Arg. \$ 253,12 al 17/10/2014, ARBA \$ 871,60 al 27/08/2014, Visita: 22 y 26 de mayo de 2015 de 14.30 a 16.30 horas. Venta decretada en autos "Sucesores de Enrique Ricetta c/ Ricciardi, Eduardo Oscar s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 60.650. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2015. Rosana E. Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 46.427 / may. 7 v. may. 11

DIEGO MAMMANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Maurici De Tiberio, Marta Susana c/ Sucesores de Alejandro Villadoro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 44.877 que el Martillero Diego Mammana procederá EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS. a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, del 100% de un lote de terreno ubicado en el Pasaje Parque El Descanso altura en el Km. 48 de la Ruta 8, frente a calle Alero entre Santos Vega y El Gaucho: Matrícula N° 30.419 de la Localidad y Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Sec. Y, Man.: 25, Parc.: 33, ocupada por Sr. Omar Salvador Villadoro, con DNI N° 10.801.345, quien manifestó que es titular del inmueble y que vive con su esposa Mónica Patricia Vázquez y una hija menor de edad. Accediendo al inmueble, por una puerta de garaje para entrada de autos donde se ingresa a los dos lotes el 33 y el 32, procedí a constatar que el mismo se compone de una habitación, una cocina-comedor y un baño, todo en plata baja, y en el fondo del lote hay un jardín, todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Municipal: 1.243,70 \$ al 26/12/12 (fs. 532) ARBA: 981,50 \$ al 21/11/12 (Fs. 481) AYSA, OSN y Aguas Argentinas Fuera de radio Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 61.226, Seña: 10%,

Sellado de Ley 1,5%, Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de la Ley Previsional (7.014), quien resulte comprador deberá fijar al momento de la firma del boleto de compraventa domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del CPCC. Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al salón de remates, deberán acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y exhibir al supervisor del salón de remates el 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien en su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Títulos e informes en autos. El bien podrá ser visitado los días 17, 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2015 de 7,30 a 10,30 hs., previa concertación de entrevistas con la debida anticipación comunicarse al teléfono 4749-0011. San Isidro 17 de abril de 2015.

S.I. 39.371 / may. 7 v. may. 11

NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ y Com. N° 2, Depto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Néstor Daniel Luján, T° III, F° 286, CMBB, desinsaculado en autos "Suquia Mariela Laura s/ Pedido de Quiebra -Hoy Quiebra", Expte. 100.233, subastará EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015, A LAS 10:00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen 130, un Inmueble con todo lo adherido y plantado al suelo, sito en calle Huemul N° 178/180 de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Mzna. 152-t, Parcela 7, Partida 99.692, Matrícula 10.964, Sup. 770,63m2. Ocupado. Con contrato alquiler vigente. Sin tasación previa y sin base. Títulos y demás datos en expte. Seña 10%. Saldo aprobación subasta. Comisión 5% y aportes previsionales 10% de la comisión a cargo comprador. Sellado de documento 1,2% al comprador, todo en dinero efectivo moneda nacional en acto de remate. Revisar 28 de mayo del cte. de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Admitense las posturas bajo sobre cerrado (art. 212 L.C.Q.), las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse por el Martillero esta última, y dentro del horario judicial, de 08:00 a 14:00 hs., debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano público de la documentación que avale la representación invocada. Ante igual monto ofrecido e dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en la Secretaría según cargo de recepción y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la actuario en la audiencia indicada ut infra, a fin de determinar cual habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al Martillero por Secretaría el día

anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522, dispónese la apertura de los sobres por el Martillero en el acto de subasta. Se fija el día 28 de mayo a las 13:00 hs. como fecha y hora de la audiencia para el eventual sorteo ante la Actuario para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con DNI actualizado, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor abonará la comisión del Martillero, adicional Ley 14.085, 1,2% de sellado de documento y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta en sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el Martillero aceptar las mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado lo cual se consignará en los edictos. Bahía Blanca, 29 de abril de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 5.158 / may. 7 v. may. 13

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Federico Andrés Sabatini, se hace saber por cinco días, que el Martillero Pablo José Borelli TIV F° 141 del C.B.B. designado en el Expediente. N° 26.540, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HS. en el domicilio de la calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, rematará con base de pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta, al contado y al mejor postor, el cien por ciento del inmueble ubicado en la intersección de Ruta Nacional N° 3 y Avenida Caseros - Ex Estación de Servicio- de esta Ciudad, inscripto bajo la Matrícula N° 36.458 (108), Partida N° 58.612, el que podrá ser visitado por los interesados el día 28 de mayo de 2015 desde las 9:00 a 9:30 hs., encontrándose libre de toda ocupación, y que cuenta con deudas por Tasas Municipales de \$ 24.566,53 y deudas por Impuestos Provinciales por \$ 76.527,60. Se hace saber que en la subasta se permite la presentación de ofertas - individualizando el inmueble y en sobre cerrado - que no podrá ser inferior a la base "Ut Supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre, y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la Garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El Martillero exigirá el pago del 20% de seña sobre el total del precio de venta, 5% de comisión cobrable solamente al adquirente y aportes Ley 7.014 y sellado de boleto, todo en efectivo en el acto de subasta. Asimismo hace saber que el comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la Ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del Cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su

exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC. Para el caso de compra en comisión, y conforme Art. 582 del CPCC., en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra alcanzado por lo previsto en el Art. 273 inc. 8° de la Ley de Concursos y Quiebras. Tres Arroyos, 29 de abril de 2015. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.214 / may. 8 v. may. 14

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Necochea

POR 3 DÍAS - El Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nro. Uno de Necochea, Dr. Daniel Alberto Bergero - Secretaría Única a cargo del suscripto, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que la Martillero Público Bárbara Gabriela Goñi, inscripto al Tomo I - Folio 58 - Matrícula Nro. 173 del C.M.C.P. Departamental, con domicilio constituido en calle 57 Nro. 2435 de Necochea, CUIT N° 27-24765328-2, venderá en pública subasta judicial EL DÍA 19 DE MAYO DE 2015, A LAS 12,00 HORAS, en el Colegio de Martilleros Públicos sito en calle 68 Nro. 3153/55 Necochea, (fs. 652) el 100% de Un Departamento, en el estado en que se encuentra, ubicado en la Avenida Diagonal San Martín 1031, piso 8°, Departamento A de la Ciudad de Necochea; designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección F - Manzana 202 - Parcela 14 g. Unidad Funcional Nro. 53, Polígono 08/03, Matrícula 28.946 (076) (fs. 567/573); Partida Inmobiliaria N° 076-82515-8 del Partido de Necochea. Ocupado s/Mandamiento de Constatación fs. 502/507. Base de Venta (fs. 487) \$ 63.398, al contado y al mejor postor, Señá 10%, Comisión 3%, Sellado de Ley a cargo del comprador; todo en dinero efectivo. Deudas: Imp. Inmob. ARBA (fs. 626/627) \$ 511,50 al 26/03/2015; Tasas Municipales de Servicio Urbano (fs. 615) \$ 3.432,53; al 6/3/2015 Expensas: fs. 628 al 19/3/2015 \$764. Necochea, 29 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo peticionado, no habiendo la parte ejecutada opuesto excepciones, aplíquese el apercibimiento convenido en la intimación de fs. 426. En consecuencia, ordénase llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor integro pago de la suma de pesos setenta y dos mil doscientos setenta con noventa y tres (\$ 72.260,93) y pesos veintiocho mil novecientos cinco (\$ 28.905) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 549 del CPC), conforme resulta de la sentencia de fs. 369/381. Decrétase la venta del bien inmueble embargado a fs. 407/410 en pública subasta cuyos datos catastrales son: Circ. I, Sec. F, Qta. 202 Fr. Parc. 14 G, U.F. 53, Matrícula 28.946 del Partido de Necochea (076), en el estado de conservación que se encuentren, al contado, al mejor postor, por intermedio de Martillero Público que resulte desinsaculado en primera audiencia, a tal fin líbrese solicitud de desinsaculación de un Martillero a la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental (art. 27 Anexo 1, Acuerdo 2728, texto según Acuerdo 2873). El mismo deberá proponer con la debida antelación fecha y lugar para la subasta. Exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa de quien o quienes resulten ser los compradores, la constitución del domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPC. Autorízase al mismo a percibir el 3% en concepto de comisión, el 10% como señal y sellado de ley a cargo del comprador, quedando en carga del martillero, el aporte previsional correspondiente. En caso de corresponder el pago del I.V.A. éste estará a cargo del comprador, quien abonará el saldo de precio en la oportunidad del art. 581 del CPC. Asimismo, deberá rendir cuenta en el plazo de tres días de realizado el remate y depositar el dinero en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea, en el mismo plazo, bajo apercibimiento de ley (art. 579 del CPC). A fin de preservar el normal desarrollo de la subasta autorízase al Martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública, a cuyo fin expídase testimonio, si lo considera necesario. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Ecos Diarios". Intímase a la ejecutada a que en el término de cinco días manifieste si los bienes embargados reconocen embargo y/o cualquier otro gravamen, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese (art. 137 1ra. parte CPC) y requiéranse informes sobre las condiciones de dominio, gravámenes, deudas de expensas, inhabilidades e impuestos y tasas que se adeudaren, librándose al efecto los pertinentes oficios. Intímase a la demandada a que en el término de tres días presente el

título de propiedad del inmueble bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa (art. 570 del CPC). Notifíquese (Art. 137 1ra. pte. CPC). A los fines del cumplimiento de lo establecido por el art. 566 del C.P.C. acompañe la actora la valuación fiscal del inmueble embargado. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. Asimismo, el adquirente en la oportunidad prevista por el 581 del C.P.C., deberá manifestar lo que estime corresponder a los efectos de la escrituración de la traslación del dominio a su nombre (art. 583 del C.P.C.). Respecto de la cédula catastral, conforme lo determinado por la Ley 10.707 y art. 17 inc. a) Dec. Reglamentario 1.763/94, y el impuesto a las ganancias será soportado por el ejecutado (Ley 23.905). Líbrese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble. Costas de la ejecución a la parte ejecutada (art. 19 Ley 11.653), difiriéndose la regulación de honorarios profesionales hasta la etapa procesal oportuna (art. 51 Dec. 8.904). Notifíquese (art. 137; 558 incs. 1°, 2° y 4° del CPC. Regístrese Dr. Marcelo Enrique Patemico Juez T.T. Nro. 1 Necochea; Hugo Víctor Caimani Juez T. T Nro. 1 Necochea, Dr. Daniel Alberto Bergero Presidente Tribunal del Trabajo Nro. 1 Necochea". "Necochea, 30 de mayo de 2013... Atento lo determinado por el art. 566 del C.P.C fíjase como base de subasta del inmueble la suma de \$ 63.398. Notifíquese (art. 137 1ra. parte CPC)... Fdo Alejandro Antonio Horquin Presidente Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Necochea". "Necochea, 27 de abril de 2015. Sin perjuicio de lo advertido por este Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea a fs. 630 y atento lo dispuesto por el Sr. Juez del concurso preventivo "Gaitán Martín José s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. 45.050" a fs. 631 de autos, téngase presente lo allí ordenado y por devueltos del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Depto. Judicial Necochea. Al pedido de urgencia y habilitación de días y horas inhábiles presentado a fs. 632 y a fs. 633 no ha lugar atento la fecha de proveimiento del presente. Atento lo solicitado a fs. 632 pto. I Téngase por desistida a la Perito Martillera y Corredora Pública Bárbara Gabriela Goñi de la fecha de subasta propuesta para el día 15/05/2015. Atento lo solicitado a fs. 632 pto. II Designase para la subasta del inmueble el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 68 Nro. 3153/55 de Necochea subasta que se realizará el día 19 de mayo de 2015 las 12 horas. A los fines de la visita de los interesados líbrese Mandamiento de exhibición con autorización para allanar domicilio para que se realice el día 18 de mayo de 2015 entre las 10:30 y 11:30 hs. Publíquense edictos a los fines solicitados el pto. III del escrito de fs. 629 vta. en el periódico local Ecos Diarios de Necochea y Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires con expresa habilitación de días y horas inhábiles para su diligenciamiento. Aclárase a las partes que respecto del -oficio solicitado a fs. 608 pto. VII deberá estarse a lo ordenado a fs. 609 6to. párrafo. Notifíquese art. 137 primer parte CPCC. Fdo. Daniel Alberto Bergero Presidente Tribunal del Trabajo Nro. 1 Necochea". "Necochea, 29 de abril de 2015. Habiéndose un error de tipeo en el auto de fs. 430/431 toda vez que donde dice: "Suma de pesos setenta y dos mil doscientos setenta con noventa y tres", debe decir: "Suma de pesos setenta y dos mil doscientos sesenta con noventa y tres", subsánase mediante el presente. Fdo. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Necochea". Venta ordenada en los autos caratulados "Cruz Mauricio Ariel c/Gaitán Marin José y Otro s/Despido" - Exp. Nro. 583/2007. El presente deberá ser publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial - Sección Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en Ecos Diarios de Necochea.- Se deja constancia que la Actora goza del beneficio de gratuidad, de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley CT. y art. 1° Ley 12.200, art. 2° Ley 12.200, por lo que se encuentra exenta de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellado y/o impuesto alguno para el diligenciamiento del presente. Necochea, 30 de abril de 2015. Raúl E. Tillous, Secretario.

C.C. 5.215 / may. 8 v. may. 12

GUSTAVO ARIEL ZANELLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, a cargo del Dr. Fernando Alberto Diorio, Secretaría Única, a cargo del Dr. Miguel Mariano Barrio, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en calle Paunero N° 1685, de San Miguel, comunica que el Martillero Público (UNL) Gustavo Ariel Zanelli, C.S.M. 1936-CUIT 23-23639356-9, en los autos "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Lázaro Bernstein S.A.I.C.I. s/ Apremio

(Expte. 2137), rematará EL DÍA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS en la sede del Centro de Mart. y Corred. Públicos "Gral. Sarmiento", calle Charlone N° 694 y Urquiza de San Miguel, Pcia. de Bs. As. el inmueble sito en calle Remedios de Escalada 3596, esquina con calle San Martín, de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Conforme Mandamiento de Constatación se trata de un edificio de 2 plantas, 7 locales en planta baja y en planta alta losa en construcción y una vivienda. En el local funciona una óptica, siendo ocupado por Alberto Arzuaga, quien manifiesta no tener contrato de alquiler y desconocer al propietario. En otro local funciona librería y quiosco, siendo ocupado por María Gómez quien manifiesta tener contrato hasta el año 2014, sin exhibirlo, y manifiesta habitar en pta. alta vivienda de 3 habitaciones y baño, junto con 2 menores de edad. Otro local funciona peluquería unisex, responsable no se identifica ni informa en que calidad lo ocupa. Restantes 4 locales desocupados y en estado de abandono. Nom. Catas. Circ. IV Secc. H Mza. 119- Pla. 20; Dominio; Fo. 1876/1972-(48). Deudas: Munic. al 09/10/2008 (fs. 203) reclamada en autos: desde 1987/5,1988/5,6;1989/1,3,4,7; 1990/1 a 8; 1991/1 a 7; 1992/1 a 1997/6; 2001/1 a 2006/4; 2006/5 a 2008/1; 2008/2 a 2008/9;2008/10. Total de deuda vencida \$ 104.689,63; Inmob. al 09/10/2010 (fs. 203) 2003/1 a 2008/3-: \$ 776,40; Infraestructura (fs. 215) al 07/10/2008:Pav. "Emp. Minsk y El Cóndor"; Luz y agua sin afectación; Gas Nat. Prescripto; Base: \$ 1.040.000. En caso de declararse desierta la primer subasta por falta de postores se realizará una 2da. Subasta el Día veintiocho (28) de mayo del 2015, a las 11:00 hs., en el mismo lugar: Base: \$ 520.000; visitar días 19 y 20 de mayo del cte. de 13 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada; señal: 10%, Comisión: 3% cada parte, más 1% adicional s/comis. (art.38, inc. b- Ley 7.014), sellado de ley 1,2%, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador denunciar N° de CUIT/CUIL o CDI, constituir domicilio dentro radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 del C.P.C.C., y en caso de compra en comisión la misma deberá efectuarse en los términos del art. 1° de la Ley 11.909, debiendo integrar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta. Para ingresar al acto del remate se deberá exhibir la suma o cheque certificado correspondiente al 25% de la Base de la Subasta, de acuerdo a lo normado en art. 18 ley ritual y art. 559 y cctes. del CPCC. San Miguel, 4 de mayo de 2015. Miguel Mariano Barrio, Secretario.

C.C. 5.292 / may 11 v. may. 12

OSCAR A. SOUTO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comerc. N° Dos de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, Secr. N° Uno, hace saber, que el Martillero Oscar A. Souto T° III F° 272 CMCPBB, designado en autos caratulados Vassolo, Cesar Bautista s/Quiebra, Expte. N° 28444, rematará en sus oficinas de Av. Güemes N° 15 de Tres Arroyos, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015, A LAS 14:30 HORAS, un lote de terreno deshabitado sito en el Partido de General Pueyrredón, Barrio Los Acantilados s/calle 507 esquina 28 bis, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. cc, Manz. 36, Parc.16, Part. 224.407(045), Matr. 78898(045), de 12m de frente, 4,25m de ochava y 24,75m de fondo (426, 75m2). Base \$ 2.965, Señá 20%, Comisión 5%, más aporte prev., que deberán abonarse en efectivo en el acto de remate. Adeuda imp. inmov. y municip. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Para el caso de compra en comisión, y conforme art. 582 CPCC, en el mismo acto de subasta, se deberá denunciar nombre del comitente, bajo apercibimiento. Tres Arroyos, 22 de abril de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 5.235 / may. 11 v. may. 15

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber, que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (To. II-Fo. 188), designado en autos: "Banco de La Pampa c/ Escobar Uribe Jorge Rafael s/Cobro Ejecutivo", Expdte. N° 19.642, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 20 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302, planta alta, local de Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos, un inmueble, ubicado en la Ciudad de C. Dorrego, calle Irigoyen N° 532, identif. Catastralmente como: Circ. I; Secc. A.; Mz. 20; Parc. 17; Partida N° 2984 (022), Matrícula 6670 (022), con

una superficie total de 550 mts.2. Base: \$28.225,96.= (Pesos Veintiocho mil doscientos veinticinco con noventa y seis) ocupado, por el Sr. José Mazzei y Laura Piñeiro (fs. 380). Señá 10%, Comisión 3%, más I.V.A. Sellado de boleto y aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: el día 19 de mayo de 2015, de 16:00 a 16:30 horas. Adeuda imp. Inmob., y Serv. Urbanos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Sr. Martillero y abiertos en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, 22 de abril de 2015. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.110 / may. 11 v. may. 13

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados: "Lozzi, Mauro Alexander c/ Márquez y Cía. De Alcoholes S. A. y otro s/ Despido" (Exp. 39947) el Martillero Daniel Baracat, Matrícula N° 3339 CMCPZ, venderá en pública subasta sin base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 19 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HS. en el lugar donde está ubicado el bien mueble a subastarse en la calle Amado Nervo N° 575, de la localidad y partido de Lomas de Zamora. Surge del mandamiento de constatación, que se trata de un tanque identificado como N° 4 cuya capacidad es de 30.000 litros de alcohol etílico, y que el lugar se encuentra ocupado por la Srta. Rosa Juana con DNI 06.134.180, en carácter de empleada, y por el Sr. Fernández Ramón con DNI 10.405.475. Día de Visita: 19 de mayo de 2015 en el horario de 9 a 10. Bajo responsabilidad de la parte demandada y/u ocupantes. Sin Base. Subastándose en el estado y condiciones en que se encuentra, siendo a cargo del comprador los gastos de Comisión del Martillero del 10% más IVA con más 10% de los honorarios en concepto de aportes de Ley 7.014. Para más información, comuníquese al cel. 15-5228-2490. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2015. Silvia L. Alegre, Aux. Letrada.

C.C. 5.267 / may. 11 v. may. 12

AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el Martillero Aedo Héctor Juárez Coleg.1167, designado en autos caratulados "Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra", Expte. 31.020, rematará EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 12.30 HS. en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el 50% indiviso (art. 205 inc. 3° de la LCQ) del Inmueble ubicado en calle Constituyentes N° 35 de esta ciudad de Tres Arroyos Matrícula N° 34 071 (108) Partida N° 3180 con la base de \$ 410.000. Comisión 5% cobrable solamente al adquirente atento la materia del presente (art. 261 y conccs. Ley Concursal) Señá 20% que deberán abonarse en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar sobre el mismo de 11 a 12 hs. Ocupado por Alejandra Barrera en carácter de Inquilina con contrato hasta febrero 2016 y Amalia de Manterola Vda. de Fiorda. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. Se permite la presentación de ofertas -individualizando el inmueble- bajo sobre cerrado -que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el art. 212 de la LCQ debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación, a la fecha de subasta ante el señor Secretario quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto. bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no

tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 23 de abril de 2015. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 5.265 / may. 11 v. may. 15

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez. Coleg. 1221, designada en autos caratulados: "Torres Roberto Oscar s/Quiebra", Expte. 39.377, rematará EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:30 HS. en el Salón de Bomberos, sito en calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, de los derechos y acciones hereditarias que posee el fallido, Roberto Oscar Torres en las actuaciones sucesorias de quien fuera su padre, caratuladas "Torres, Roberto Anibal s/ Sucesión", Expte. 35.995, de trámite por ante este mismo Juzgado Sin Base Al Contado y Mejor Postor en el estado que se encuentran los bienes referidos. Comisión 10% (más adic. Ley). Todo en dinero en efectivo acto de subasta. A las 13 hs. las 1/3 parte indivisas que le corresponden al fallido sobre el Inmueble sito en Dgo. Vázquez N° 146 de Ts. As., Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 31, Parcela 14, Partida 11.337, Matrícula 25068. Base \$ 58.276,22, al contado, en el estado material que se encuentra. Señá 20%, Sellado 1,2% Comisión 5% (más adic. Ley) Todo en dinero efectivo acto de subasta. Ocupado por el fallido y grupo fiar. Revisar sobre el mismo de 11:00 a 11:30 hs. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realizado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 133 del CPCC. Las actuaciones podrán ser consultadas en la mesa de entradas del Juzgado Brandsen N° 562 de Ts. As. de 8:00 a 14:00 hs. Tres Arroyos, 28 de abril de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 5.266 / may. 11 v. may. 15

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Cinco Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015, departamento, sito en calle Chacabuco N° 5007, 1° Piso, Letra "I" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. 6; Sec. C; Manz. 196-d; Parc. 5; UF 17; Polig. 01-04, Sup. Total 77,43 mts. cds., inscripto en la Matrícula 109.485 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. de const. de fs. 262/vto. por la Sra. Virginia Crocci con su hijo. Base: \$ 50.206,00. Señá: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% por aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) e IVA, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 26/05/2015 saldrá a la venta con Base \$ 37.654,50 y si tampoco hubiere postores el día 08/06/2015 "sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 15 de mayo de 2015, 11:00 a 12:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de compra en comisión deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compraventa judicial. Para el caso que con el producido de la subasta no se cubra la deuda por expensas, el adquirente deberá abonar las mismas inclusive las devengadas hasta la posesión. Adeuda: ARBA al 25/03/2015 \$ 2.386,50; MGP al 06/04/2015 \$ 16.029,17 y OSSE al 07/04/2015 \$ 10.169,49. Deuda firme por expensas a marzo/2015 \$ 28.597,33, más intereses.

Última Expensa marzo/2015 \$ 822,54. Venta decretada en autos: "Cons. Papyrry XV c/ Leszczek, Basilio Pablo y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 25920. Mar del Plata, 5 de mayo de 2015. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.883 / may. 12 v. may. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Alicia Cardosii, notifica a CARLOS MAXIMILIANO DOMÍNGUEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Trenque Lauquen, .18... de marzo de 2015. Autos y Vistos: Lo resuelto por la Suscripta a fs. 10/11 de la presente carpeta de causa N° 1759, caratulada "Dominguez Carlos Maximiliano s/ Hurto y Encubrimiento" (IPP N° 6017/13 UFI N° 6 Dptal.) en trámite ante este Juzgado a mi cargo; y Considerando:... Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba resuelta a fs. 10/11 de las presentes actuaciones, seguida a Carlos Maximiliano Dominguez, nacido el día 11 de octubre de 1995 en Salta, de 18 años de edad, soltero, herrero, poseedor de DNI N° 40.148.121, hijo de Valentín Horacio Dominguez y de Nancy del Valle Álvarez y domiciliado -denunciado en autos- en Barrio Fonavi II casa N° 97 de General Villegas, en orden a los delitos de "Hurto y Encubrimiento en concurso real" (Arts. 162, 277 Inc. 1° "c" y 55 del CP), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa y al imputado Dominguez a través de oficio policial. III. Firme y consentido que sea, comuníquese. Regístrese." Fdo. Dra. Alicia Cardosii-Jueza de Garantías. María Victoria D'urso, Abogada Secretaria. Trenque Lauquen, 20 de abril de 2015.

C.C. 5.047 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - En causa N° 370/2010 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MANZONI GASTÓN MAXIMILIANO por Robo Simple en grado de tentativa en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Julián Quintana 105 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 22 de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 370/2010, Sobreseyendo totalmente a... Manzoni Gastón Maximiliano cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese. María Cristina Tramontini-Juez", -Ante mí. Florencia Doumic-Secretaria, Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 22 de abril de 2015.

C.C. 5.048 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - En causa N° 321/07, I.P.P. N° 03-00-114795-06, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MADERNA ROVIRA SERGIO ADRIÁN por Robo Simple en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Mi Esperanza N° 3419 esquina Canadá de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 abril de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 321/07, Sobreseyendo totalmente a.. Maderna Rovira Sergio Adrián cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez". Ante mí: Florencia Virginia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 22 abril de 2015.

C.C. 5.049 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 537/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005725 caratulada: "Collar, Leonardo Ezequiel s/ Encubrimiento Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de

Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LEONARDO EZEQUIEL COLLAR, -titular del DNI N° 29.761.121-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.... II... Declarar la rebeldía de Leonardo Ezequiel Collar, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionado. III. IV. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 20 de abril de 2015.

C.C. 5.050 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2647/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005980 caratulada: "Benítez, Cristian Gabriel s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN GABRIEL BENÍTEZ, -titular del DNI N° 28.811.958, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 16 de marzo de 2015. y Visto: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Cristian Gabriel Benítez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Benítez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. IV.(.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 21 de abril de 2015.

C.C. 5.051 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo, Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° (Reg. Inter. N° 1656), caratulada: "Bejarano Ruy Hernán Apela sanción Juez de Faltas Municipalidad de Pinamar", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor RUY HERNÁN BEJARANO y a su Letrada Patrocinante Dra. Rita Altieri, cuyos últimos domicilios conocidos era en calle 50 N° 397 de la localidad de La Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: 1- Decretar la nulidad de la sentencia obrante a fs. 25 y de todo lo actuado en consecuencia por haberse lesionado la garantía constitucional de la defensa en juicio de la persona y de sus derechos (Arts. 18 y 75 Inc. 22 de la C.N., Art. 15 de la C. Pcial. y Art. 8 Inc. H de la Convención Americana de Derechos Humanos, Artículos 201, 203 y 204 del C.P.P. y Art. 60 del Dec. Ley 8.751/77). 2 Por la garantía de la doble instancia (Art. 8 Inc. H Convención Americana de Derechos Humanos, Art. 75 Inc. 22 de la C.N.) devolver la presente causa a la instancia de origen para que se imprima el trámite correspondiente (Arts. 201, 203 y con los del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo de darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 16 de abril de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Ruy Hernán Bejarano y de su Letrada Patrocinante Dra. Rita Altieri, provenientes de la Comisaría de La Plata, Seccional Primera, agréguese; atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fajas 89/91 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P." Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 16 de abril de 2015.

C.C. 5.052 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.448 y N° 13.489/ I.P.P. N° 03-00-3653-12 seguida a Jean Braian Héctor Damián y otro por el delito de Lesiones en Riña, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JEAN BRAIAN HÉCTOR DAMIÁN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Lezama, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Ezequiel Alejandro Jaén, argentino, D.N.I N° 31.998.999, nacido el 20 de enero de 1.986 en Dolores, hijo de Héctor Carlos y de Elena Zaranonello y a Braian Rector Damián Jaén, argentino, D.N.I. N° 35.408.973, nacido el 26 de junio de 1.991 en Chascomús, hijo de Héctor Carlos y de Elena Luján Zaranonello; en orden al delito de Lesiones leves en Riña Art. 89 en relación al Art. 96 del Código Penal-, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3° del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P., Por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en los Incidentes N° 13.488 y 13.489 / I.P.P. N° 03-00-3653-12, respectivamente. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación, se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: Dolores: 22 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 183 en relación al imputado Braian Héctor Damián Jaen, donde se informa el resultado negativo por encontrarse en Nueva Zelanda, y lo resuelto por el suscripto a fs. 175/176 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 22 de abril de 2015.

C.C. 5.053 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-6923-08, seguida a Oroño Galván Carlos Eduardo por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CARLOS EDUARDO OROÑO GALVÁN, cuyo último domicilio es desconocidos siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Carlos Eduardo Oroño Galván, argentino, D.N.I. N° 26.272.481, nacido el 10 de septiembre de 1977 en Quilmes, hijo de Isidro Oroño y de Esther Galván; en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archiva, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutive, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 05/08/2019. (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de Ley Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: Dolores, 15 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que a la fecha no han sido recepcionadas las actuaciones de notificación al imputado Carlos E. Oroño Galván y atento lo resuelto por el suscripto a fs. 39/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 15 de abril de 2015.

C.C. 5.054 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - En la causa N° 11.750/ I.P.P. N° 03-03-722-11, seguida a Salvatierra Diego Emilio por Portación de Arma de Fuego...el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DIEGO EMILIO SALVATIERRA cuyo último domicilio conocido era en jurisdicción de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de Noviembre de 2014. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Diego Emilio Salvatierra, argentino, D.N.I. N° 30.538.897, nacido el 29 de mayo de 1984 Termas de Río

Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, hijo de Susana Salvatierra; en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal, previsto y reprimido por el arto 189 bis Inc. 2° del C.P. por lo que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 323 Inc. 4° del C.P.P. II. Acumular la presente carpeta de causa y sus agregados a la I.P.P. N° 03-03-722-11. III. Remitira la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de archivada, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutive, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 04/11/2019. (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). IV. Extraer copias de la totalidad de la I.P.P. N° 03-03-722-11 a través del archivo Dptal. A tal fin, librese oficio. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 15 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que a la fecha no han sido recepcionadas las actuaciones de notificación al imputado Diego Emilio Salvatierra y atento lo resuelto por el suscripto a fs. 96/97 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 15 de abril de 2015.

C.C. 5.055 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-115092-06, seguida a Maidana Rubén Darío por el delito de Robo, 5073/08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VERÓNICA SOPHER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, Levenson N° 1049 los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 11 de julio de 2.014. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Sopher Verónica, argentina, documento, D.N.I. N° 21.732.237 nacida el 05 de julio de 1970 en la localidad de Capital Federal en orden a los delitos de Lesiones Culposas por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en relac. al 94 del C.P. y 323 Inc. 1° del CPP. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez." Y de la resolución, que reza Dolores, septiembre de 2014. Autos y Vistos. Atento lo que surge de lo informado a fs. 103 de la presente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Sopher Verónica, y lo manifestado por la Defensoría Oficial a fs. precedente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 14 de abril de 2015.

C.C. 5.056 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - En investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1474-07, seguida Notafranco Walter Hugo por el delito de Defraudación, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido NOTAFRANCO WALTER HUGO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de abril de 2015. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Notafranco Walter Hugo, DNI N° 16.958.881, argentino, instruido chapista, casado, nacido el día 31 de agosto de 1964 en Maipú, hijo de Hugo Ramón y de María Laura Escudero, domiciliado en calle Sarmiento N° 60 de la localidad de Maipú, en orden al delito de Defraudación previsto y reprimido por el Art. 173 Inc. 9° del C.P., en atención a lo dispuesto en el Art. 76 ter. cuarto párrafo del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en la presente. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo transcribale el auto dispuesto el presente: "Dolores, 23 de abril de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Maipú atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que

Notafranco Walter Hugo sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado en la IPP N° 03-00-1474-07. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez". Dolores, 23 de abril de 2015.

C.C. 5.057 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratula- dos "Agro Puerto S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 43.630), comunica que con fecha 15/12/2014, se ha decretado la Quiebra de la firma AGRO PUERTO S.A. 30-70956182-7, con domicilio social en calle Francisco de Caso N° 501 de Lobería, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 12/05/2015, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 25/06/2015 y para la presentación del Informe General el día 12/08/2015. Se ordena a la fallida y terceros, entregar al Síndico los bienes de aquellos. Prohibir a terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se ordena la interceptación de la correspondencia la que deberá ser entregada al Síndico. El presente se libra en los autos "Agro Puerto S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 43.630. Necochea, 13 de abril de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 5.144 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 18/03/2015 se decretó la quiebra de LAURA CAROLINA MORÁN, DNI 25.752.311, con domicilio en calle 59 N° 2269 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/05/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 29/06/2015 y 10/08/2015, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 365. Necochea, 10 de abril de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 5.142 / may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 19/02/2015 se decretó la Quiebra de MARÍA DEL CARMEN IBARRA, DNI 6.272.485, con domicilio en calle 77 N° 3847 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Javier Rolando Spaltro, con domicilio en calle Diagonal San Martín N° 1394, P.A. Días y horarios de atención: lunes a viernes, de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/05/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 10/07/2015 y 24/08/2015, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 365 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta jus. Necochea, 13 de abril de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 5.141 / may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a ÁNGEL EMANUEL MONTENEGRO, argentino, DNI N° 39.809.883 hijo de Montenegro Miguel Ángel, con último domicilio en calle Pedro Echagüe N° 1364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en causa N° 2837 seguida al nombrado por el delito de Amenazas, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata,

sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...Téngase presente lo manifestado por la Representante del Mrio. Pbco. Fiscal y la Defensoría Oficial y, visto que el imputado Monte Negro Miguel Ángel no ha podido ser notificado en estos autos, no obstante habérselo intentado notificar en el domicilio que oportunamente denunciara, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su captura, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez".

C.C. 5.179 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ, argentino, D.N.I. 25.108.719, hijo de Neussa Suárez y de Gregorio Celestino, con último domicilio en calle 120 N° 1700 entre 121 y 123 del Barrio La Yaya de la localidad de Guernica, en causa N° 4905-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 24 de abril de 2015. Atento el informe policial de fs. 95, que da cuenta que el imputado Antonio Javier Martínez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 51/52), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo (fs. 101/102), de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo Graciela M. Buscarini, Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 5.180 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 184/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DELGADO MARTÍN por Lesiones Leves calif por el vínculo con privación ilegal de la libertad agravada por el vínculo en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 109 N° 115 Barrio Pro Casa de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 27 de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva ... en la causa N° 184/05 Sobreseyendo Totalmente a... Delgado Martín cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril..... de 2015.

C.C. 5.185 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 268/2005 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SUÁREZ DIEGO NORBERTO a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mallorca y Milán, Barrio Sta. Rosa de Florencia Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 28 de 2015. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción ... en la causa N° 268/2005, sobreseyendo totalmente a Suárez Diego Norberto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese ... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril, 28 de 2015.

C.C. 5.186 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 207/2010, I.P.P. N° 03-02-000138/10, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida

a VIDO EDUARDO HÉCTOR MARTÍN por Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en San Bernardo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Tierra del Fuego N° 1536 de Merlo, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de abril de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 207/10, Sobreseyendo Totalmente a Vido Eduardo Héctor Martín cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. 28 de abril de 2015.

C.C. 5.187 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 31/4008 (IPP N° 03-00-000291-11) seguida a JOSÉ LUIS ARAMELA por Tenencia Simple de estupefacientes en Mar de Ajó; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2015. Autos y Vistos... Considerandos... El Tribunal Resuelve: Declarar la extinción de la acción penal -la que operó el 6 de febrero de 2014- y Sobreseer a José Luis Aramela en esta causa N° 31/4008 que se le sigue por Tenencia simple de estupefacientes en Mar de Ajó, (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y oportunamente, archívese. Proveo por licencia del Magistrado interviniente en autos. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Dra. María Laura Iribarne. Auxiliari Letrada. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 24 de abril de 2015. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado José Luis Aramela provenientes de la comisaría de Policía de Mar de Ajó (v. fs. 311/315) y la manifestación del señor Defensor Oficial Dr. Rolando Enrique Brown a fs. 317, en razón de ignorarse el domicilio del nombrado y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 307/ vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.). Proveo por licencia del Dr. Campos Campos. Fdo. Analía Graciela Ávalos, Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Morero, Secretaria. Dolores, 27 de abril de 2015.

C.C. 5.188 / may. 8 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de doña DORA EDDA FARIAS, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/ Fariás Dora Edda s/ Apremio", Expte. 8531/2010, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, 7 de mayo de 2013. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 5.209 / may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de don HÉCTOR GARMENDIA y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 29-C, Parcela 6, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el Expte. N° 8470, "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/ Garmendia Héctor s/Apremio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (Art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, 23 de abril de 2013. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

C.C. 5.210 / may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de doña VICTORINA GUTIERREZ y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 62, Parcela 20 del Partido de Adolfo Gonzales Chaves, para que dentro del plazo de cinco días compa-

rezcan a tomar la intervención que les corresponda en el Expte. N° 8569, "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/ Gutiérrez Victorina s/Apremio", Expte. 8.159/2009, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 15 Dec. Ley 9.122/78). Adolfo Gonzales Chaves, 20 de marzo de 2013. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.
C.C. 5.211 / may. 8 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de doña CASIMIRA SARCIAT y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble designado según nomenclatura catastral: Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 34 A, Parcela 6 A del Partido de Adolfo Gonzales Chaves, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/ Sarciat de Carricart Casimira s/ Apremio", Expte. 7656/2008, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes (Art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, 27 de marzo de 2013. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.
C.C. 5.212 / may. 8 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a eventuales herederos de don NÉSTOR HERMES FERNÁNDEZ para que dentro, del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el Expte. N° 8623, "Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves c/ Fernández Néstor Hermes s/ Apremio", bajo Apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (Art. 341 del Código Procesal). Adolfo Gonzales Chaves, 27 de mayo de 2013. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.
C.C. 5.213 / may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1141 caratulada González, Facundo Nahuel s/ Desobediencia a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado FACUNDO NAHUEL GONZÁLEZ titular del DNI 32.563.560, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 23 de abril de 2015. Atento lo que surge de fs. 71, 75 y 80, siendo que el Sr. Facundo Nahuel González, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro." Bahía Blanca, 23 de abril de 2015.
C.C. 5.218 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. María Eloísa Errea de Watkins, ubicado en calle Estomba N° 34 3er. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600, interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Dieste Valderrey, Juan Carlos s/ Retención indebida y estelionato en concurso real de delito (IPP 28666 UFI 1) ", y agregada por cuerda Causa N° 1071/05, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a JUAN CARLOS DIESTE VALDERREY, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: Bahía Blanca, 24 de abril de 2015.... Y teniendo en cuenta que surge de lo actuado en la presente causa que el coimputado Juan Carlos Dieste Valderrey, sobre quien pesa una condena de efectivo cumplimiento, no firme no ha sido habido en el domicilio aportado de General Las Heras, Pcia. de Santa Cruz (fs. 200 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a

estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local." Fdo. Dra. Errea, Presidente. Bahía Blanca, 24 de abril de 2015. Inés Tramontana, Secretaria.
C.C. 5.219 / may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. RAMÓN SORIA, DNI: 11.237.577 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar intervención hacer valer sus derechos en estos autos. Expte. N° 40.147/13 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Soria Ramón s/Apremio" bajo, apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de abril de 2015.
C.C. 5.220 / may. 8 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los ejecutados Sres. PATRICIA GABRIELA RODRIGUEZ y VICENTE JUAN ALFREDO RODRIGUEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 39.904/13 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Naba Lucio y otro" bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 16 de abril de 2015.
C.C. 5.221 / may. 8 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1 del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, comunica que en los autos APREA ÁNGEL ANTONIO s/Quiebra Expte. 27.672, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución establecido en el art. 218 de la Ley 24.522. Tres Arroyos, 14 de abril de 2015. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.
C.C. 5.236 / may. 11 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata hace saber que en autos "NOSSAL S.A. s/ Concurso (Pequeño) - Antes Quiebra", con fecha 24 de abril de 2015 se ha decretado el desistimiento del concurso preventivo, quedando vigente la declaración de quiebra. Sindico, Cra. Emilia J. Arca Caeiro, con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La Plata. Se hace saber al fallido y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar que hasta el 16 de junio del corriente inclusive podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones. Fijase hasta el día 1° de junio de 2015 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 9 a 15 hs. El Informe Individual se presentará el 16 de julio de 2015 y el Informe General el 14 de octubre de 2015. Hágase saber que hasta el 29 de octubre de 2015 por deducirse observaciones contra el informe General de la Sindicatura. (La Plata, 4 mayo de 2015). Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.
C.C. 5.241 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 26/09/14 se ha decretado la quiebra de CELINA GABRIELA ECHEVARRIA (DNI 16.298.447) con domicilio real en calle Pirán N° 960, Torre 3, piso 1 Depto. A, y constituido en calle José Ingenieros N° 398, ambos de esta ciudad. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 07/08/15 ante la síndica Claudia Alejandra Virgilio Benayas, en el domicilio de calle Catamarca 2.076, 8° piso, Depto. E, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Intímese a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquélla los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.
C.C. 5.291 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita WALTER ANDRÉS MOREIRA, DNI N°

35.114.531, argentina, nacido el día 1° de mayo de 1990, hijo de Ricardo Moreyra y de Graciela Aguilar, con último domicilio conocido en calle Av. Rucci 129 Mz. 1 Casa 17 B° Gines García, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3627, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 42, 48, 51 y 57, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Andrés Moreira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3627(cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3627 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.
C.C. 5.237 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, DNI N° 19.015.394, argentino, nacido el día 19 de septiembre de 1990, hijo de Antonio Irigoytia y de Patricia Isabel López, con último domicilio conocido en calle Balcarce entre España y Ameghino- portón negro-frente Coch, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3642, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 53, 60, 72, 76 y 77 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Ángel López, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3642 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento encaso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3642 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.
C.C. 5.238 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CHRISTIAN FACUNDO GÓMEZ, DNI N° 32.213.014, argentino, nacido el día, hijo de Armando y de Romero, con último domicilio conocido en calle Pombo 645 BA. Los Pinos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3548, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.185, 188 y 190, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Christian Facundo Gómez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3548 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3548 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.
C.C. 5.239 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de

esta Ciudad, cita a PABLO ALEJANDRO PANIAGUA, argentino, soltero, instruido, ayudante de albañil, hijo de Eusebio Florentino y de Graciela Claudia Argüello, nacido el 15/7/92 en San Nicolás, DNI N° 39.146.592 último domicilio: calle Moreno N° 1037 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2015. Atento a lo informado por Defensor oficial y no surgiendo otro domicilio, ignorándose el paradero actual del encartado Pablo Alejandro Paniagua y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robos reiterados en San Nicolás, en Causa N° 2886 de este registro, caratulada: "Paniagua, Pablo Alejandro - Robos reiterados en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 19 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.244 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PABLO CRISTIAN CABRAL, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 30.572.432, nacido en San Nicolás el día 26 de abril de 1984, hijo de Pedro Pablo y de Ana María Rodríguez, último domicilio conocido: Manzana 8, Casa 148 B° Fonavi de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de marzo de 2015. (...), e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en la Causa N° 3760, de este registro, caratulada: "Cabral, Pablo Cristian y Otro - Tenencia simple de estupefacientes - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.245 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a JUAN CARLOS VILLAFañE, argentino, DNI N° 16.269.844, hijo de Juan Carlos y de María Elena Castellano, último domicilio conocido: Alem N° 657 bis de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de marzo de 2015. Por devuelta, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas agravadas reiteradas y Lesiones leves agravadas en la Causa Nro. 3874, de este registro, caratulada: "Villafañe, Juan Carlos - Amenazas Agravadas Reiteradas - Daño y Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incompare-

cencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 20 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.246 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JONATAN EDGARDO PINO, DNI N° 35.984.772, argentino, nacido el día 24 de marzo de 1991, hijo de Héctor y de Zulma Chamorro, con último domicilio conocido en calle Mariano Moreno s/N°, de la Localidad de Alsina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3492, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de diciembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs.100 y 104, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Edgardo Pino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3492 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública y Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3492 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.247 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad cita PABLO ALEJANDRO PANIAGUA, DNI N° 39.146.592, argentino, nacido el día 15 de julio de 1992, hijo de Eusebio Florentino y de Graciela Claudia Arguello, con último domicilio conocido en calle Moreno 1037, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3616, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de diciembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 62 v. y 65, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Alejandro Paniagua, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3616 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en la calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3616 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, diciembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.248 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita LUIS WALTER CARABAJAL, DNI N° 32.146.217, argentino, nacido el día 25 de junio de 1986, hijo de Luis y de Nora Liz Azucena, con último domicilio conocido en calle Massa 399, de la Localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3196, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.147 y 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Walter Carabajal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3196 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, Daño, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de

cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3196 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.249 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita SERGIO GABRIEL CRUZ, DNI N° 21.769.086, argentino, nacido el día 26 de julio de 1970, hijo de Euclides Rubén y de Matilde Ana Centurión, con último domicilio conocido en calle Belgrano y Ruffa, de la Localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 2.660, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de noviembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs.157 y 164, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Gabriel Cruz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 2.660 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 2.660 (Arts. 129 C.P.P.). San Nicolás, 26 de noviembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.250 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN PABLO MILICICH, DNI N° 30.803.805, argentino, nacido el día 1° de febrero de 1984, hijo de José Próspero y de Alicia Isabel Morales, con último domicilio conocido en calle Avellaneda s/n° entre del Valle y Moreno, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3650, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.181, 185 y 186, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Milicich, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3650 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3650 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.251 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita BRAIAN EZEQUIEL LENCINA, DNI N° 39.281.598, argentino, nacido el día 15 de abril de 1996, hijo de Alejandra Lencina y de, con último domicilio conocido en calle Situación de Calle, de la Localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. 3737, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.134 y 137, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Ezequiel Lencina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3737(cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado

del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3737 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 17 de marzo de 2015. María Florencia Ipiña, Abogada Secretaria.

C.C. 5.252 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN DOMINGO MULLER, DNI N° 24.500.821, argentino, nacido el día 10 de mayo de 1975, hijo de Juan Domingo y de Bruna María Domínguez, con último domicilio conocido en calle Vicente López y Planes 3054, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3515, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 81, 84/86 y 92, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Domingo Muller, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.253 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio a NÉSTOR RAÚL QUINTANA, en Causa N° 3320 caratulada: Quintana Néstor Raúl - Robo - San Pedro de este registro, que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretaría a cargo del Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de abril del año dos mil quince. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 5.254 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado CAMPOS RUBÉN DARÍO, en Causa N° 3186 "Campos Rubén Darío, Lencina Pedro Delfo, Scarzo Walter Guillermo y Soler Julio César - Encubrimiento y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro", que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Sebastián Luis Zubiri. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.255 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN ALBERTO AMARILLA, DNI N° 35645585, argentino, nacido el día 19 de febrero de 1988, hijo de Eleuterio Osuna y de Graciela Dora Núñez, con último domicilio conocido en calle Mitre y Bolívar, de la Localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 143 y 147 y lo solicitado a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Alberto Amarilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a

derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3527 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3527 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.258 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ORLANDO JUAN MANUEL CARBALLO, DNI N° 32325602, argentino, nacido el día 5 de mayo de 1986, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Angélica Velo, con último domicilio conocido en calle Cuartel II Sección V, de la Localidad de Ramallo por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 143 y 147 y lo solicitado a fs.150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Orlando Juan Manuel Carballo y Juan Alberto Amarilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3527 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3527 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2015. Gladis Verónica Baglieri, Secretaria.

C.C. 5.258 bis / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado IVÁN NORBERTO GALLO, argentino, DNI 37.105. 456, soltero, nacido en San Pedro el 22/05/1992, hijo de Raúl y B° Norma Beatriz Cáceres, ddo. en calle 66 N° 841, B° Arcor de esa ciudad en Causa N° 2.672 (IPP N° 5.727/11) caratulada: "Crespian Federico Alejandro; Gallo Iván Norberto; Martínez Rosendo Nazareno; Parisi Jorge Nicolás - Robo en San Pedro", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 16 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.259 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en Causa N° 8536 seguida a MARIO ANDRÉS IBARLUCIA por Inf. Art. 61 del Dec. Ley N° 8.031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de 2015. Autos y vistos: En atención a lo informado a fs. 193 respecto del Sr. Mario Andrés Ibarlucea, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha ordenado sobre su persona la inscripción de la Inhibición General de Bienes a su nombre. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 27 de abril de 2015. María Villalba, Secretaria.

C.C. 5.260 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-

Campana, en incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en favor de CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ, Causa N° 3233 (acumulada a Causa 3100), a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 2 de febrero 2015. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal respecto del encartado Cristian Andrés Martínez en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer al nombrado Cristian Andrés Martínez en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Elena B. V. Barcena, Juez". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.261 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en Causa N° 712 (218/03) (IPP 13402) (Juzgado de Garantías N° 1 C 1072) caratulada: "Víctor Omar Saucedo y Pablo Roberto s/ Robo doblemente calificado cometido en poblado y banda y por ser su objeto mercadería en tránsito" fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 30 de diciembre 2014. Autos y Visto... y Considerando... El Tribunal Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente Causa N° 712 seguida a VÍCTOR OMAR SAUCEDO y a PABLO ROBERTO BERTELLO por los motivos esgrimidos en los considerandos (conforme Arts. 167,62 inc. 2° y 59 inc. 3° y 67 cuarto párrafo inc. d) "a contrario sensu", todos ellos del CP). 2. Sobreseer a Víctor Omar Saucedo y a Pablo Roberto Bertello con respecto a los delitos indicados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.262 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a LEONARDO CANDIA, en Causa N° 3.383 caratulada "Candia Leonardo Gustavo- Daños - San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanús, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de abril. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.257 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado ABELARDO MAIDANA, DNI N° 93.018.098, ddo. en calle Mateo Sbert N° 555 de San Pedro, en Causa N° 3.340 (IPP N° 2319/13) caratulada: "Maidana Abelardo - Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en San Pedro", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 17 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.256 / may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial Pergamino, cita al Sr. PEDRO ABEL LONATI y comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de Bertozzi Erick Ezequiel, en los auto caratulados: "Bertozzi Erick Ezequiel s/Acción Declarativa de Certeza" (Expte. N° 5131), e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Pergamino, 20 de febrero de 2015. Agustina Gorordo Volpi, Secretaria.

C.C. 5.240 / 1° v. may. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO HEILAN, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 4-b, Parcela 15-c, Circunscripción I-B, partida 10437, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Heilan, Ramón Antonio s/ Apremio, Expte. N° 4883/98 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de abril de 2015. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 5.335 / may. 12 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, con sede en calle Avenida 101 N° 1753 (ex. Avda. Ricardo Balbín 169). San Martín; en autos caratulados "ANDINO, ROBERTO AMÉRICO s/ Pedido de Propia Quiebra (Art. 288)". Expte. 51667. Por presentado el proyecto de distribución de fondos e informe final (Art. 218 L.C.). Fijación de los emolumentos, a saber: Cdora. Marta Susana Visentin, CUIT 27-11426346-5, en su carácter de Síndico y por la intensa labor desarrollada a lo largo del procedimiento, en la suma de Pesos treinta y tres mil novecientos veinte (\$ 33.920); Dr. Rubén Darío Martínez T VII F 26 CALZ, Documento 5.248.633, en la suma de Pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800), por su desempeño como letrado patrocinante de la fallida. Por la actividad llevada a cabo en la ejecución hipotecaria caratulada "Rubio, Norma Haydee c/ Andino Norberto América", regúlense los honorarios del Dr. Félix Daniel Levy, T XXVII F 365 CASI, CUIT 20-21480784-0, en la suma de Pesos doscientos noventa (\$ 290), Dr. Eduardo G. A. López Wesselhoeft, T IV F 49 CASM, CUIT 20-08488499-6, en la suma de Pesos un mil trescientos (\$ 1.300), al Dr. Herbón por la actividad llevada a cabo en la Ejecución Hipotecaria caratulada "Rubio, Norma Haydee c/ Andino Norberto América", resérvese la suma de Pesos dieciocho mil novecientos noventa (\$ 18.990). Gral. San Martín, 16 de abril de 2015. Hilda Fiora, Secretaria.

C.C. 5.318 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría autorizante en el Expte. 202/2013, cita y emplaza a la Sra. NÉLIDA SUSANA ANA MEIER SCHEFFER para que en el término de cinco (5) días con más dieciocho (18) que se amplían en razón de la distancia (Art. 98 y 123 inciso a) de la Ley III N° 21), comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que la represente (Art. 346 de la Ley XIII - N° 5, CPCC). Lago Puelo (Chubut), marzo 16 de 2015. Silvio Verre, Secretario.

C.C. 5.323 / may. 12 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 del Departamento Judicial Bahía Blanca, por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Diego Zorzano, en el marco de la IPP N° 02-00-17895-14, acumulada a la IPP N° 02-00-010979-13 y acumuladas, caratulada "Pereyra Karina Andrea y otros s/ Denuncia estafa. Imputados: Bargallo Daniel Oscar y Favretto Sergio Arnaldo", a fin de solicitarle tenga a bien publicar edictos en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a fin de notificar a SERGIO ARNALDO FAVRETTO, DNI N° 13.946.246; RAFAEL BENEDICTO DÍAZ FLAQUÉ, DNI N° 29.913.350, ROBERTO DANIEL CARMONA, DNI N° 20.055.479, GONZALO JAVIER SULACKA MIÑO, DNI N° 33.340.395; LIONEL PABLO BENÍTEZ, DNI N° 30.983.279; CÉSAR DAMIÁN BENÍTEZ CAMARGO, DNI N° 36.022.979; JENIFER LARROBLA, DNI N° 32.084.952 y VERÓNICA LORENA REYES, DNI N° 24.711.797, que en la causa de referencia se ha dispuesto: 1) La realización de una pericia informática, sobre los elementos informáticos secuestrados en la sede de la mutual Amucoba, consistentes en: 1) Un CPU negro con vivos grises, marca Multimedia Computer System, número de serie S- 1899/003-1, identificada como IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 1"; 2) Una computadora tipo "all in one" marca Siragon, modelo MT -1920, con numeración 107068910000244, identificada como IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 2"; y en relación a los documentos electrónicos hallados en las computadoras ubicadas en el estudio jurídico del abogado Sebastián

Scoccia, que fueron copiados y almacenados en un pendrive negro con vivos plateados, rotulado IPP N° 17895-14. UFIJ N° 10", resguardado en un sobre identificado como "Secuestro N° 3 - Diligencia de allanamiento estudio jurídico Scoccia - IPP N° 02-00-17895-14", la que se llevará cabo el día 2 de junio de 2015, a partir de las 09:00 hs., en la sede del Gabinete Informático de Fiscalía General, sito en calle Estomba N° 127 tercer piso de Bahía Blanca, por parte del Lic. Sebastián Escarza, Perito III con funciones en la Fiscalía General Departamental; 2) La apertura de la documentación secuestrada en los allanamientos, que se instrumentará a partir del día 3 de junio de 2015, a partir de las 9:30 hs. en la sede de la fiscalía, sita en calle Estomba 127, tercer piso, de Bahía Blanca. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 29 de abril de 2015. I) En virtud de las diligencias de allanamiento practicadas y en orden a los secuestros instrumentados, resuelvo: I. a) Disponer la realización de una pericia informática sobre los elementos informáticos secuestrados en la sede de la mutual Amucoba, consistentes en: 1). Un CPU negro con vivos grises, marca Multimedia Computer System, número de serie S-1899/003-1, identificada como "IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 1"; 2). Una computadora tipo "all in one" marca Siragon, modelo MT-1920, con numeración 107068910000244, identificada como "IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 2"; La diligencia estará a cargo del Lic. Sebastián Escarza, Perito III con funciones en la Fiscalía General Departamental, se llevará a cabo en la sede del Gabinete Informático de la Fiscalía, sito en calle Estomba N° 127, tercer piso el día 2 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs, y tendrá por objeto la realización de una copia espejo de los discos rígidos contenidos en los soportes aludidos, para resguardar la información, asegurar su inalterabilidad y permitir su posterior análisis por parte de los instructores de la causa y peritos asignados; así como la pronta devolución del material secuestrado. A tal fin, remítanse los objetos secuestrados y materia de análisis al Sr. Perito Informático designado en autos.I. c). En relación a los documentos electrónicos hallados en las computadoras ubicadas en el estudio jurídico del abogado Sebastián Scoccia, que fueron copiados y almacenados en un pendrive negro con vivos plateados, rotulado "IPP N° 17895-14. UFIJ N° 10", resguardado en un sobre identificado como "Secuestro N° 3 - Diligencia de allanamiento estudio jurídico Scoccia - IPP N° 02-00-17895-14", resuelvo encomendar al Licenciado Escarza que efectúe una copia espejo del mismo, a fin de resguardar los datos, asegurar su inalterabilidad y permitir un análisis posterior de la información; diligencia que se llevará a cabo el día 2 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs, I. d). En cuanto a la restante documentación secuestrada, dispongo la apertura de la misma a fin de proceder a su análisis y eventual devolución, diligencia que se realizará a partir del día 3 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs. II) Las diligencias ordenadas deberán notificarse al Sr. Defensor Oficial interviniente toda vez que no se encuentran designados en la causa abogados defensores particulares. A su vez, pudiendo existir intereses contrapuestos entre las personas imputadas en el proceso, notifíquese a la Sra. Defensora Oficial a los fines que estime corresponder. Asimismo, en relación a cada uno de los imputados y demás personas vinculadas a los hechos, resuelvo: II. a) En cuanto a Sergio Arnaldo Favretto, Rafael Benedicto Díaz Flaqué y Roberto Daniel Carmona, siendo que todos ellos han denunciado como su domicilio el de calle Marcelo T. de Alvear 1354, 2° b, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dato que surge también de la documentación agregada a las escrituras en que copias certificadas fueron entregadas por los escribanos requeridos, y resultando de las distintas diligencias practicadas en autos (fs. 1044/1069 y 1298/1301 de la IPP N° 02-00-10979-13) que los nombrados se encuentran ausentes del mismo y se desconoce su actual paradero, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Provincia (Art. 129 del CPP)... II. c). A los mismos fines del punto anterior; líbrese oficio a las Jefaturas de Policía y/o Comisarías de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que por jurisdicción correspondan, a fin de requerir -a título de especial colaboración- las notificaciones urgentes de las siguientes personas: 1) Gonzalo Javier Sulacka Miño, DNI N° 33.340.395, con domicilio en calle Carlos Gardel N° 1587 de San Miguel, Partido de San Miguel. Provincia de Buenos Aires; 2) Lionel Pablo Benítez, DNI N° 30.983.279, con domicilio en calle Madrid N° 3375, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; 3) César Damián Benítez Camargo, DNI N° 36.022.979, con domicilio en calle Madrid 3375, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; 4) Jenifer Larrobla. DNI N° 32.084.952, con domicilio en calle Europa N° 776, Lomas

del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 5) Verónica Lorena Reyes, DNI N° 24.711.797, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1550 3° A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires... No obstante lo dispuesto, y ante la posibilidad de que algunas de las personas no pudieran ser habidas y se desconociera su actual paradero, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Firmado y sellado. Gustavo Diego Zorzano. Agente Fiscal". María Carla Cabella, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 29 de abril de 2015.

C.C. 5.324 / may. 12 v. may. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Casaliba Alfredo y Otros c/Migliorero Martín y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por 10 (diez) días a los presuntos heredero de MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO, MARIO MARTÍN MIGLIORERO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. I, Sec. Q, Manz. 1327, Parc. 27 e inscripto en Matrícula 231534 de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Alfredo Aníbal Villata. Juez. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 18.661 / may. 4 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana M. Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia 453, San Miguel del Monte, Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "NEMAN MARIANO RICARDO c/SONNTAG ILIANA MARIA s/Usucapión" (expediente número 12868-2013), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todo aquél que se considere con derechos en relación al inmueble objeto de la presente litis que es designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Quinta 115, Parcela 1 g de la Ciudad y partido de San Miguel del Monte, Matrícula 4277. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los (10) diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Miguel del Monte, 20 de marzo de 2015. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 19.252 / may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a la parte demandada LOMAS DE COPELLO SOCIEDAD CIVIL y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Nom. Cat. Cir.: 7-Sec: Y-Qt:13-Pa: 17a partida 055-186150-3, sito en calle 131 e/ 642 y 643 de La Plata, en autos García Alejandro Rodolfo y otro c/ Lomas de Copello Sociedad Civil s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 CPCC.). Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.376 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Casella S.A. s/ Concurso Preventivo" Exp. N° 87.430, hace saber por el término de un día que con fecha 4 de mayo de 2015 se ha decretado la finalización del Concurso Preventivo por cumplimiento del acuerdo homologado en autos a fojas 4323, en los términos del Art. 59 de la L.C.Q. y procediéndose al levantamiento de la inhibición general bienes de "CASELLA S.A., con domicilio social en Dorrego 334 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, CUIT N° 30-60543846-2, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Legajo N° 35.520, Matrícula N° 18.570. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2015. Cecilia Verónica Noccetti, Abogada - Aux. Letrada.

L.P. 19.375 / may. 12 v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Ciudad, comunica que en autos: "HOSPILAB S.A. s/ Quiebra" Exp. N° 18760/2013, se recepcionan mejoras de oferta para la compra de los bienes muebles de la fallida, cuyo inventario obra a fs. 3327/42. Base: \$ 230.000, más IVA conformada por el oferente a fs. 3531 y 3577. Podrán requerirse precisiones sobre las condiciones fijadas para la "mejora de oferta" en las constancias de la causa. Las ofertas serán recibidas en sede del Tribunal hasta el día 15 de mayo de 2015 a las 9:30 hs. debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía del 10% de la oferta. Saldo de precio se depositará al contado en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en cuenta de autos (9935852075) dentro del 5° día de notificado el auto que tenga al oferente por adjudicatario sin interpelación previa, en caso de incumplimiento se lo considerará postor remiso (Art. 584) y pérdida de garantía a favor de la Quiebra. No procederá la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta antes de su perfeccionamiento. Comisión: 10% sobre precio de venta. Los sobres serán abiertos el día 15 de mayo de 2015 a las 12:00 hs. donde se podrán mejorar las ofertas efectuadas, incluyendo al oferente inicial, con posturas incrementadas en por lo menos un 5% de la oferta anterior. Se fijan para exhibición los días 12 de mayo de 15.00 a 17.00 hs. para los bienes sitios en calle Maipú 3102, Olivos, Pcia. Bs. As. y 13 y 14 de mayo de 15.00 a 17.00 hs. para los ubicados en Av. Jujuy 1140 y Av. Córdoba 2360 de CABA. Buenos Aires, 29 de abril de 2015. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

L.P.19.386

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito Iriarte 142 de Avellaneda, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de FLEXOFILM AVELLANEDA S.A. (CUIT 30-61290390-1), los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos en el Estudio Piscione - Gómez Marti - Paniqui, en Torcuato Di Tella 1448 Avellaneda, hasta el día 17 de junio de 2015, debiendo abonar como arancel \$ 200. El Síndico presentará el Informe Individual el 5 de agosto de 2015 y el Informe General el 9 de septiembre de 2015. La audiencia informativa se realizará el 10 de febrero de 2016 a las 11,00 hs. Avellaneda 23 de abril de 2015. Vanina L. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.590 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ANSELMO L. MORVILLO S.A." presentado el 25 de marzo de 2015- con domicilio en Uruguay 1037, 7° piso C.A.B.A. Se hace saber los acreedores que podrán presentar ante la Sindicatura "Estudio Waisberg - Knoll" sito en Av. Córdoba 1237, piso 3° C.A.B.A. (Tel. 4816-7295) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/6/2015. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/8/2015 y 13/10/2015, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21/3/2016 a las 10:30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 22 de abril de 2015. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 30.635 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., en los autos caratulados "Vocación Docente S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 021349/14) comunica por cinco días que el día 3 de marzo de 2015 se declaró la apertura del concurso preventivo de VOCACIÓN DOCENTE S.A. (CUIT N° 30-60763125-1), con domicilio en la calle Riglos 637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el día 17/06/2015 en las oficinas de la síndico Marta Susana Serra, Av. Gaona 1488, piso 8° "B", CABA; informes arts. 35 y 39 vencen el día 13/08/15 y 28/09/15 respectivamente. La audiencia infor-

mativa será llevada a cabo el día 08/03/16, a las 11 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 30.598 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: Adom S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 33167/2012 antes Quiebra pedida por Jorge Noya José Enrique) comunica por cinco días que el día 19 de marzo de 2015, se declaró la conversión a concurso preventivo de ADOM S.A. (CUIT N° 30-65674509-2), con domicilio en la calle Av. Fernández de la Cruz N° 1854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponer que siga desempeñándose como Síndico el Sr. Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Corrientes 818, Piso 4° 409 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 4222-3550). Fijar hasta el día 12 de junio de 2015 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. La sindicatura presentará los informes del Art. 35 y 39 LCQ los días 7/08/2015 y 22/09/2015. La audiencia informativa se fija para el día 04/04/2016 a las 10.00 horas. Fijase plazo hasta el día 11/04/2016 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 9 de abril de 2015. Germán Páez Castañeda, Juez.

C.F. 30.626 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "WORLD COLOR ARGENTINA S.A." (Expte. 6864/2015) -presentado el 25 de marzo de 2015 con domicilio en Sarmiento 944 12° piso C.A.B.A. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar ante la Sindicatura "Estudio Waisberg - Knoll" sito en Av. Córdoba 1237, piso 3° C.A.B.A. (Tel. 4816-7295) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/6/2015. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/8/2015 y 13/10/2015, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21/3/2016 a las 10:30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 29 de abril de 2015. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 30.636 / may. 11 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a estar a derecho a CIRILO CISNEROS, en los autos caratulados "Cisneros Cirilo s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento Expte. N° 885087, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, a los 5 días del mes de febrero 2015. María A Copan, Secretaria.

C.F. 30.617 / 1° v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Iriarte 192 de Avellaneda, cita a los demandados ORLANDA MARÍA AQUILA, LUISA ELSA AQUILA, ELSA ISABEL AQUILA, CATALINA HAYDEÉ AQUILA, ELVIRA LEONOR AQUILA, MARÍA BEATRIZ AQUILA, AIDÉ LEONOR AQUILA, ROBERTO LUIS AQUILA, ÁGUEDA SPATA, ESTELA MÓNICA AQUILA, ÁNGELA DEL VALLE y ALBERTO SALVADOR AQUILA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Cabildo 191 de Avellaneda, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar debida intervención en autos: "Ures, Hugo Guillermo c/ Aquila María Catalina y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 38.238), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 145, 146 y 681 del CPC). Gustavo O. Pérez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.629 / may. 11 v. may. 12

6. SAN MATRÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por

treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE VINCENTI ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial y Diario "El Comercio" del Partido de San Martín. General San Martín, 24 de octubre de 2014. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

S.M. 51.346 / may. 12 v. may. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Vera, Emilio Julián s/ cambio de Nombre", Expte. N° 45.350, EMILIO JULIÁN VERA, solicitó la sustitución de su nombre y apellido por el de "Nicolás Murano". Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2014. María Belén Zabala, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.912 / may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "De Dominicis José Enrique c/Track Oil S.A. y otros s/ Daños y Perjuicios Autom. s/Lesiones o muerte (exc. Estado)", Expte. 65.027, cita y emplaza a INTEGRAL TRANS S.A. para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Bahía Blanca, 22 de abril de 2015. Fdo. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 56.910 / may 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Instituto de Vida Consagrada Sociedad "Hijas del Divino Salvador c/ Giménez, César y otro/a s/ Reivindicación", (Expte. N° 102947) cita a los demandados CÉSAR ANDRÉS GIMÉNEZ (DNI 23.130.467) y VALERIA TERESITA RUIZ (DNI 28.147.708) para que dentro del plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar derecho, con la advertencia de que si no lo hicieron se les nombrará un Defensor Oficial en turno. Bahía Blanca, 24 de abril de 2015. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.914 / may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 1° de Bahía Blanca, cita por 10 días a los Sres. LANDO CANTARELLI, MANUEL GARCÍA NIETO y MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 247, Manzana 247 m, Parcela 10, Folio 1099 del año 1951 del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en los autos "Iglesia de Dios Voz en el Desierto c/ García Hernández Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" - Expte. N° 66.873, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 10 de abril de 2015. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

B.B. 56.919 / may. 8 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco (5) días al ejecutado PEDRO RAMÓN ALBERTO para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Norberto Aquiles Arévalo. Punta Alta, 27 de abril de 2015. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.920 / may. 8 v. may. 11

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Depto. Judicial Mercedes, en autos "Martín Alberto Gerónimo y otros c/ Fornari Carlos, y otros s/ Usucapión", Expte. N° 8232-2012, cita a herederos de

FORNARI CARLO, FORNARI RICARDO y LIMA EDUARDO ROMUALDO, y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble sito en el Partido de Carmen de Areco (B), señalado en plano N° 3556-2010 con una superficie de treinta y dos mil ciento sesenta y siete con veinte metros cuadrados, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc. B, Fracción XI, Par. 1a y 1b, Chacra 96 de Carmen de Areco, rodeado por las calles Derqui, Rodríguez Olo, Chacabuco y Rosa M. Balzaretto de la mencionada ciudad, partida del impuesto inmobiliario N° 018-000365-7 a nombre de Espósito Silvia, cónyuge de Gerónimo Alberto Martín, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 145 y 681 C.P.C.). Carmen de Areco, 19 de febrero de 2015. María Inés Espil, Secretaria Letrada.

Mc. 66.330 / abr. 27 v. may. 11

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, en autos caratulados “DDA S.A. s/Concurso Preventivo (16)”, Expte N° 63.013, comunica que con fecha 30/12/2014 se decretó la apertura concursal de la sociedad DDA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-70984820-4, con domicilio social en Ruta 61 Km.146,309 de la Ciudad de General Alvear, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio constituido en calle Belgrano 530 de la ciudad de Azul, teléfono 02281-434538, mail: weisgabrielaa@speedy.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 16/06/2015, los días de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 18/08/2015 y para la presentación del Informe General el día 01/10/2015. Azul, 16 de abril de 2015. Santiago R. Nosedá, Abogado – Secretario.

Az. 71.266 / may. 8 v. may. 14

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por un día al ejecutado SONIA BEATRIZ GONZÁLEZ, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos N° 34.196, caratulados: “Banco Patagonia S.A. c/ González Sonia Beatriz s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial y tenerle por constituido domicilio legal en los Estrados del Juzgado. San Nicolás, 1° de abril de 2015. Mariela A. Benigni, Abogada – Secretaria.

S.N. 74.251

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 3 del Depto. Judicial de San Nicolás, sito en Avda. Savio N° 182 de la Ciudad de San Nicolás, comunica al Sr. PETRELLI, RICARDO ANTONIO, DNI N° 12.208.576, que en los autos caratulados “Rey María de las Mercedes c/Petrelli Ricardo Antonio s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.)”, Expediente N° 37.273, se ha resuelto: emplazar al Sr. Ricardo Antonio Petrelli para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.). San Nicolás, 30 de marzo de 2015. Firmado: María Alejandra Sivori - Juez de Familia. María Ottella, Secretaria.

S.N. 74.233 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir Cir. XI, Secc. U, Manz. 49, Parc. 26, Part. Inmob. 27.979, Folio 557/62 de esta Ciudad. San Nicolás, 8 de abril de 2015. Luciano E. Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.253 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: “FRANCO MIGUEL c/ GARD LEOPOL-

DO ANTONIO s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal – Usucapición”, Expte. N° 100.001 cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción XI, Sección D, Manzana 130, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 38.520; inscripto al Folio 554 del Año 1970, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, 26 de marzo de 2015. Luciano E. Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.264 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - La Dra. Stella Maris Ruiz, Juez de Paz Letrado, en autos “Armendi María del Carmen y Armendi Carlos Alberto c/ Vega Petrona s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición”, (Expte. N° 21740/14) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro sito en la calle Manuel Belgrano N° 1405 de San Pedro, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a doña PETRONA VEGA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en Av. Sarmiento N° 440 de la Ciudad de San Pedro, y cuyos datos, son Circ. I, Secc. D, Manz. 286, Parcela de Origen 7, Partida Inmobiliaria N° 099-4301, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles Av. Sarmiento, Aníbal de Anton, Eugenio Arnaldo e Hipólito Yrigoyen, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, 14 de abril de 2015. Facundo Vellón, Abogado – Secretario.

S.N. 74.284 / may. 11 v. may. 12

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 44, Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2014 se presentó en Concurso Preventivo y con fecha 12 de diciembre de 2014 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ÑANDUBAY S.R.L. (CUIT N° 30-62735126-3) con domicilio real en Ruta Nacional N° 33 Km. 324,5 de Trenque Lauquen y domicilio social en Pte. Perón N° 1237, el que tramita en autos “Ñandubay S.R.L. s/ Concurso Preventivo” Expte. 93116/14 y asimismo con fecha 16 de marzo de 2015 se presentaron y con fecha 20 de marzo de 2015, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de sus socios BRÍGIDA PATRICIA MARÍA CAMPBELL (CUIT N° 27-12113614-2) que tramita en autos “Campbell Brígida Patricia María s/ Concurso Preventivo” 93275/15 y EDUARDO OSCAR BARALDI (CUIT N° 20-11993551-3) que tramita en autos “Baraldi Eduardo Oscar s/ Concurso Preventivo” 93276/15 domiciliados ambos en Avda. Perón 1237, Trenque Lauquen. El Síndico designado es el Cdor. José Luis Cueli con domicilio en Urquiza N° 327 Trenque Lauquen, TE: (02392) 431830 o 434160, de 8 a 17:30 hs., recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 30 de junio de 2015. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 16 de julio de 2015. Fíjense los días 30 de agosto de 2015 y 16 de octubre de 2015 para que el Síndico presente los inf. de los Arts. 35 y 39 de la LCQ. La Audiencia Informativa se celebrará el 17 de mayo de 2016 a las 10 hs. Trenque Lauquen, 15 de abril de 2015. Elsa Marcela Cohen, Abogada – Secretaria.

T.L. 77.261 / may. 5 v. may. 11

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Don ANTONIO HERRERO y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección Z; Manzana 41; Parcela 2; e inscripto al dominio en el Folio 450/52 del Partido de Gral. Lavalle (042) ahora partido de La Costa (123), ubicado en la Calle Catamarca entre Corrientes y Córdoba de La Lucila del Mar, Partido de La Costa en los autos caratulados: “Gaudiosi Jonatan Víctor y otra c/ Herrero Antonio y/o Propietario s/ Usucapición”, Expte. N° 40.519, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2014. La Secretaría.

Ds. 79.202 / may. 4 v. may. 15

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados: “Alejo Fernández S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 45410, comunica que con fecha 27/03/2015, se ha decretado la apertura concursal de la sociedad ALEJO FERNÁNDEZ S.A., CUIT 30-71141241-3, con domicilio en calle 70 N° 2670 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Armando Antonelli, con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea, mail: estudioantoquin@gmail.com. Teléfono 02262-423392, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 01/06/2015, los días de lunes a viernes de 10 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 10/07/2015 y para la presentación del Informe General el día 24/08/2015. Se fija el arancel que dispone el Art. 32 de la L.C.Q., en la suma de \$ 365, conforme el valor de un Jus a la fecha de la presente resolución (conf. Ac. SCBA N° 3748/2015; Art. 32 Ley 24.522), el no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta Jus. Necochea, 24 de abril de 2015. Marta B. Bernad, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.161 / may. 12 v. may. 18

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Única de Pergamino, cita por diez días a DORA ORFILIA VILLALÓN DE TABOADA, SUSANA GENOVEVA VILLALÓN y CLEMENTI y a ROSA CLEMENTI DE VILLALÓN y/o a sus herederos para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados “Chale Julia Beatriz y otras c/ Villalón de Taboada Dora Orfilia y otros s/ Escrituración” Expediente N° 63128, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pergamino, 15 de diciembre de 2014. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.112 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - Bernardo Louise, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita por dos días a ANTONIO UGHETTO emplazándolo para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados “Forte Claudio Fabián c/ Ughetto Antonio y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapición” Expte. 76.595. El inmueble que se intenta prescribir es el siguiente Circunscripción I, Sección E, Mza. 22a, Qta. 22, Parcela 3 y 4, Partidas 26.374 y 26.373. Dominio Matrícula 48.844 y 48.843 de Pergamino sito en calle San Lorenzo s.n. de Pergamino. Todo bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Pergamino, 24 de abril de 2015. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.171 / may. 11 v. may. 12

24. OLAVARRÍA

Ol.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CAPUTO JUAN CARLOS. Olavarría, 20 de febrero de 2015. Susana M. Sallies, Abogada – Secretaria.

Ol. 98.046 / may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Azul, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña KLOBERDANTZ BÁRBARA, hija de don Klobberdanz José y Doña Durvan María. Azul, 15 de diciembre del año 2014. Pablo M. Laiseca, Secretario.

Ol. 98.168 bis / may. 8 v. may. 12